

ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE En el Salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las nueve horas y treinta minutos del día nueve de Marzo de dos mil doce, siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal; y reunidos previa convocatoria, los Señores Directores Propietarios: Enris Antonio Arias, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela; los Señores Directores Suplentes, Jesús Benjamín Bran Argueta, Salvador Escobar, Gracia María Rusconi Gutiérrez; ausentes los Señores Directores: Norman Noel Quijano González, René Mauricio Chavarría Portillo, José Ovidio Alvarado Martínez, Mario Andrés Martínez Gómez, Marvin Morena Martel de Canales, Ana Luisa Rodríguez de González, José Narciso Ramírez Ventura, José Baltasar Ramos Castro, Roberto Edmundo González Lara, Rosa Guadalupe Serrano de Martínez. Presente la Gerente General, Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino. Desarrollándose la sesión de la siguiente manera: 1. Comprobación del Quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y Aprobación de Actas de Sesión de Consejo Directivo de fecha 17, 24 Febrero y 2 de Marzo de 2012. 4. Respuesta de Directores a Asesores Municipales. 5. Priorización de Necesidades y de Gastos Institucionales. 6. Caso: Comisiones Especiales – Corte de Cuentas. 7. Propuesta de Plazas a Concursar. 8. Propuesta de Nombramientos a Personal Institucional. 9. Prorroga de Contratos Equipo de Promaco. 10. Puntos Varios: a) Ajuste Presupuestario b) Devolución al Municipio de San Agustín, Departamento de Usulután. c) Devolución al Municipio de Santa Clara, Departamento de San Vicente. d) Proceso de Compra de Combustible. 14. Próxima Reunión. **I.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Previo a establecer el quórum intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha para consultar si los miembros del Consejo Directivo fueron convocados, intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino para informar a los miembros del Consejo Directivo, que la convocatoria si se realizó tanto vía electrónica como telefónica; intervino nuevamente la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien manifestó que la convocatoria se envió fuera del término de la Ley ya que se envió el día jueves por la tarde, siendo lo estipulado que se convoque dos días antes de celebrarse la sesión, se solicitó se realizaría la convocatoria a tiempo, desconoce porque se realizó hasta el jueves; Intervino el arquitecto Benjamín Bran quien manifestó que una cosa es la convocatoria y otra es la confirmación de asistencia, la convocatoria debe ser los días miércoles; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien manifestó que se consulte al Licenciado Oscar Vega o al Licenciado Miguel Ruano, la convocatoria por escrito se recibió hasta el día jueves 8 de marzo; Intervino la Licenciada Gracia María Rusconi quien manifestó que el acta llegó hasta las nueve de la noche del jueves 8 de marzo; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien manifestó que en el envío del Acta enviaban una excusa y se está determinando si se establece el quórum pero esta la agravante, el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, el Licenciado Salvador Escobar y su persona el día martes 6 de marzo en la reunión de la Comisión de Asuntos Administrativos entregaron nota solicitando la convocatoria para la sesión de consejo Directivo de este día, pero la convocatoria se ha realizado fuera del Término de Ley, hasta el día jueves 8 de marzo, necesita saber si existen sanciones por la no convocatoria dentro del término que la Ley establece o si se puede establecer quórum para sesionar; Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela quien manifestó que por costumbre la convocatoria se realiza vía telefónica un día antes de la sesión, e informo que la convocatoria no se realizó en el tiempo establecido por la Ley, por lo que consulto al Licenciado Miguel Ruano, Jefe de la Unidad Jurídica, si el retraso en la convocatoria fue responsabilidad del Presidente del Consejo Directivo o de la Gerencia Gerencial, quien en las dos últimas sesiones ha sido la encargada de convocar a los miembros del Consejo Directivo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela dijo que por costumbre la convocatoria se realiza vía telefónica

un día antes de la reunión, intervino El Licenciado Oscar Mauricio Vega quien manifestó que el Art. 21 de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, establece que deberá sesionar ordinariamente cada semana y extraordinariamente cuando lo estime necesario. Será convocado por el Presidente a iniciativa propia o a petición de dos o más Directores en funciones, es decir que de acuerdo a la Ley estipula la convocatoria es de manera imperativa obligación del Presidente del Consejo Directivo, quien puede convocar por iniciativa propia o a petición de dos o más Directores del Consejo Directivo; así mismo explicó que la convocatoria se envía con dos días de anticipación, para efectos de que los miembros convocados asistan o para que los miembros que no puedan asistir tengan la oportunidad de excusarse al tener un justo impedimento; el Art. 32 Literal h, establece que una de las funciones de la Gerencia General es convocar a los miembros del Consejo Directivo para las Sesiones Ordinarias o Extraordinarias, de acuerdo a las instrucciones del Presidente del Consejo Directivo. en este sentido la Gerencia General debía haber convocado al tener la instrucción de la persona que por Ley es la obligada a convocar y en este caso es el Presidente del Consejo Directivo, operativamente es la Gerencia General quien tiene que convocar de acuerdo a las instrucciones del Presidente del Consejo Directivo, en ese sentido habría que determinar cuales fueron las instrucciones de la Presidencia del Consejo Directivo, si la Presidencia oportunamente ordeno convocar y Gerencia General no convoco la responsabilidad directa seria en este caso de la Gerencia General, si el Presidente del Consejo directivo no dio instrucciones a la Gerencia General la responsabilidad seria de la Presidencia del Consejo Directivo, porque es quien tiene la obligación de convocar. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela para consultar el procedimiento que se le dio a la solicitud firmada por los miembros del Consejo Directivo, donde se solicitaba la sesión. Intervino la Gerente General, Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino quien explico que las notas se recibieron al final de la tarde del martes, el día miércoles se remitieron a la asistente del Presidente del Consejo Directivo y ella informo al final del día miércoles a la Gerencia General que procediera con la convocatoria, la cual se realizo el día jueves por la mañana. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela quien manifestó que la Gerente General convoco a la sesión del Consejo Directivo por que recibió la instrucción del Presidente del Consejo Directivo para hacerlo. Intervino el Licenciado salvador escobar quien consulto si no existe nada por escrito, si todo fue de forma verbal; Intervino la Gerente General, Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino quien manifestó que la nota le fue enviada por correo electrónico y la respuesta de él Presidente del Consejo Directivo fue por medio de su asistente a la asistente de la Gerencia General, intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela quien manifestó que debe constar en el Acta que en las dos sesiones anteriores la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino ha recibido instrucciones del Presidente del Consejo Directivo de realizar las convocatorias; en este caso en ausencia del Presidente del Consejo Directivo él asume la Presidencia del Consejo Directivo por no encontrarse presente el Presidente del Consejo Directivo Doctor Norman Noel Quijano González, realizo el llamado a la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez para que actúe como Directora Propietaria. Estableciéndose el Quórum amparados en el Artículo 18 de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, con cuatro Directores Propietarios y dos Directores Suplentes. **II.-APROBACION DE LA AGENDA:** Antes de darle lectura a los puntos de la Agenda, el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, solicito que la Agenda se les hicieran llegar a los miembros del Consejo Directivo a mas tardar el día jueves por la mañana, con el objetivo de que los miembros conozcan los puntos a desarrollarse y tengan la oportunidad de obtener información a cerca de los temas a desarrollarse y que resulten de interés. Se dio lectura a los puntos de la Agenda a tratar en esta sesión, para lo cual el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela Intervino solicitando un punto adicional para dar un informe sobre el Plan Operativo Anual (POA), e informar sobre

la situación de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) intervino el señor Director Enris Antonio Arias quien solicitó agregar en Puntos Varios el tema relacionado a la obtención del Comodato de Bodega, Intervino el Licenciado Salvador Escobar para solicitar en Varios un punto para la Comisión Financiera relacionado a la solicitud de un Ajuste Presupuestario y la Devolución de dinero a doce planillas; Intervino nuevamente el señor Director Enris Antonio Arias solicito que se incluya en Puntos Varios la decisión de la Comisión de Asuntos Legales de presentar al Consejo Directivo la consideración de la Adquisición del Inmueble donde se encuentra el Centro Formación Municipal del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ya que se encuentra alquilado y puede vencer el contrato y se han realizado inversiones, para lo cual él menciona que existe la posibilidad de adquirir el inmueble; intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha para solicitar que se agregara en Puntos Varios el Tema de la Gasolina.

III- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS CIENTO CUARENTA Y CUATRO DE FECHA 17 DE FEBRERO, CIENTO CUARENTA Y CINCO DE FECHA 24 DE FEBRERO Y CIENTO CUARENTA Y SEIS DE FECHA 2 DE MARZO DE 2012: Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela propuso que se aprobaran las dos Actas pendientes de fechas diecisiete y veinticuatro de febrero así como el acta anterior de fecha dos de marzo. Intervino la Licenciada Gracia Maria Rusconi afirmando que en agenda se encontraba contemplada la aprobación de las tres actas. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien expreso que no veía contemplado en el acta de fecha dos de marzo de 2012 que se manifestara que era de ratificación inmediata, y fue solicitud del Consejo Directivo que todos los puntos fueran de ratificación inmediata, en vista de la necesidad para los municipios a quienes se les debe realizar devoluciones y han realizado pagos y desembolsos sin la ratificación del acta. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela para hacer las siguientes observaciones al acta de fecha dos de marzo de 2012, pagina dos al inicio, línea tercera, en vista de lo anterior estamos claros que no hay representantes en esta sesión de los Alcaldes Municipales; en lo cual el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela manifiesta que se encontraba presentes el señor Enris Antonio Arias y al señora la señora Directora Rosa Guadalupe Serrano de Martínez, en la línea sexta del acta en mención, donde se menciona nos hemos documentado tanto con la Unida Jurídica de la institución como particular, por lo que pide que se redacte: "lo que procede es establecer cómo se constituye el quórum", en la página tres, en la cual se le cita una intervención de su persona, pide que se redacte: "que es claro entonces que con la presencia sólo de tres Directores Propietarios no es posible establecer el quórum". En la pagina cuatro, el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela solicito que se incluyan las fechas específicas de las ausencias de la Vicepresidenta del Consejo Directivo señora Marvin Morena Martel de Canales. Intervino el Licenciado Salvador Escobar para solicitar que se incluya que "no ha asistido y no ha asumido las funciones de Vicepresidenta del Consejo Directivo". Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela continuo haciendo observaciones al acta solicitando que en la página siete se agregara la nota enviada por el Presidente Doctor Norman Noel Quijano González a la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino; intervino el Licenciado Salvador Escobar para solicitar agregar en Varios un punto para las comisiones especiales de la Corte de Cuentas y la contratación de la Asistente de la Secretaria de Actas de Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha para informar que no tenia observaciones para las actas anteriores, y que no tiene observaciones al acta número Ciento Cuarenta y Seis, de fecha dos de marzo de 2012, y no tiene observaciones; Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino quien manifestó que no recibió el Acta Ciento Cuarenta y Seis; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien manifestó que si, le fue enviada a su correo electrónico en fecha jueves ocho de marzo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela propuso la aprobación y

ratificación de las actas: Acta Número Ciento Cuarenta y Cuatro, de fecha Diecisiete de Febrero, Acta Número Ciento Cuarenta y Cinco de fecha Veinticuatro de febrero y Acta Número Ciento Cuarenta y Seis de fechas Dos de Marzo, las cuales fueron aprobadas y ratificadas. Los miembros del Honorable consejo directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar y ratificar las Actas de Sesiones de Consejo Directivo numero Ciento Cuarenta y Cuatro, de fecha Diecisiete de Febrero, número Ciento Cuarenta y Cinco de fecha Veinticuatro de febrero y número Ciento Cuarenta y Seis de fecha Dos de Marzo todas de 2012. **IV- RESPUESTA DE DIRECTORES A ASESORES MUNICIPALES:** Tomó la palabra el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela e informa que este punto se vio en la reunión de la Comisión de Asuntos Administrativos y se presenta al Consejo Directivo la propuesta para su aprobación: San Salvador, 08 de Marzo de 2012 Ref.: GG.022/08/03/12 Estimados Asesores Municipales de ISDEM Presente. Reciban un cordial y atento saludo, con nuestros mejores deseos de éxito en el desarrollo de todas sus actividades cotidianas. Hago referencia a la nota de fecha 13 de febrero del corriente año, dirigida al honorable Consejo Directivo del ISDEM, en la cual manifiestan algunos desacuerdos en actos administrativos que para ustedes transgreden normas y van en contra de los empleados, siendo esta nota firmada por 12 Asesores Municipales. A lo planteado los Directores y Directoras del Consejo Directivo responden lo siguiente: **1. Contrato Individual de trabajo.** En cuanto a las observaciones que plantean sobre este tema, específicamente a lo que concierne al detrimento del cargo de Asesor Municipal, dicha aseveración no procede, debido a que el cargo funcional continúa siendo Asesor Municipal, sin embargo, con el fin de ordenar y actualizar el sistema de escalafón salarial, se han clasificado los nombramientos funcionales de Asesores Municipales en Técnico I y Técnico II. Dichos cargos nominales tienen requerimientos académicos determinados y rangos salariales definidos, como lo estipula el Art. 40 del Reglamento Interno de Trabajo. **2. Retribución Salarial.** Se hace referencia al Art.40 del Reglamento Interno de Trabajo en el capítulo IX de Régimen Especial, el cual literalmente establece: “La estipulación de sueldos de los empleados del Instituto se realizará en base a un Sistema con su correspondiente Escala Salarial”. Se relaciona el Art. 123 del código de trabajo el cual estipula: “Los trabajadores que en una misma empresa ó establecimiento y que en idénticas circunstancias desarrollan una labor igual devengarán igual remuneración cualquiera que sea su sexo, edad, raza, color, nacionalidad, opinión política ò creencias religiosas”. Lo expresado por dicho artículo no es aplicable, debido a que el nombramiento es de Asesor Municipal, la función no es idéntica para todos, ya que cada uno tiene diferentes especialidades y técnicas, así como niveles académicos distintos. **3. Asignación de Funciones.** Ante estas observaciones estamos claros y consientes de la limitante de la Institución sin embargo se han realizado gestiones para la obtención de nuevos recursos, mencionando las siguientes: La adquisición de dos Vehículos pick up, los cuales ya están a disposición para realizar el trabajo diario.; La Gestión para la donación de un Vehículo Sedan, el cual en este momento se encuentra en proceso de trámite de la placa. El proceso de compras de computadoras con sus respectivas licencias de Software. Manifestamos que este Consejo Directivo y la Gerencia General están trabajando para que a mediano plazo se cuente con los recursos necesarios para que el personal Institucional realice sus funciones y actividades de forma eficiente. Atentamente, Ena del Carmen Granados Pino Gerente General. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela quien realizo la siguiente observación al inciso segundo numeral uno de la nota, por lo que pide que se modifique su redacción, consulta si alguien más tiene observaciones y concede la palabra a la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien hace la observación de que el final de segundo párrafo es coincidente con el primero; interviene el Arquitecto Benjamín Bran Argueta quien manifiesta desconocer el Artículo Numero Cuarenta del Reglamento Interno, a lo que la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino responde y cita el

Artículo: “La estipulación de los sueldos de los empleados del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, se realizará en base a un sistema de escala salarial”, Intervino la Gerente General Ena del Carmen Granados Pino para expresar que la intención es que se comprenda, que lo que se trata de hacer es ordenar la categorización de todas las plazas y que a ningún empleado le se desmerite el cargo de “Técnico” ya que todos son técnicos en la parte administrativa, además no se les quita la parte del cargo funcional donde se les llama Asesores Municipales, Intervino el Arquitecto Benjamín Bran Argueta quien manifestó que se está haciendo un sesgo y que no está de acuerdo con la categorización de especialistas, y expresa que si tienen de asesores y tiene un mandato de una Ley Orgánica hacia las Municipalidades, se deben capacitar a esos asesores en el sentido de darle la asesoría y asistencia técnica a la Municipalidad en todos los sentidos, la idea es que los Asesores Municipales manejen la misma información, por lo que él, no está de acuerdo en categorizar “especialistas”, expresa tener conocimiento de que las necesidades de asesoría de las Alcaldías Municipales es principalmente de carácter legal, así como Tributaria, Financiera y Administrativa, por lo que sugiere que se defina el perfil del tipo de Asesores Municipales que requiere el ISDEM en base al mandato de la Ley Orgánica, así mismo expresa que es preferible tener una cantidad suficiente de Asesores Municipales que manejen la misma información y puedan ayudar a resolver problemas a cualquier Alcaldía Municipal de manera ágil, que esperar por un especialista ya que se pierde tiempo valioso tanto para las alcaldías como para el ISDEM, los asesores son la imagen de la Institución en las Municipalidades. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino quien manifestó que la clasificación de los puestos se está solicitando para ordenar, anteriormente en la institución se encontraban setenta y un Asesores diferentes, y sesenta y cuatro diferente techos salariales, y por la falta de la categorización se dificultaba conocer la formación profesional de los ellos, el ordenamiento se ha realizado en el sentido de que todos los Técnicos 1, son aquellos que están graduados o tienen diplomados, y que los Técnicos 2 son aquellos que se encuentran estudiando que aún no están graduados, esta diferenciación servirá para acomodar los techos salariales, y visualizar los rangos salariales, con lo cual se han dado cuenta de que hay Técnicos 2, que no están graduados tienen un salario mayor al de algunos Técnicos 1 que sí están graduados, y esto servirá como parámetro para realizar las mejoras salariales y revisar la estructura organizativa, a los asesores no están de acuerdo con que se les llame “Técnico 1” o “Técnico 2” ya que desean que se les llame tanto en lo funcional como en lo nominal “Asesores Municipales”, esto les ayudará en la clasificación de plazas en el Sistema Informático de Recursos Humanos (SIRH) con el Ministerio de Hacienda, esto se debe al desconocimiento de este proceso por tal razón se intenta ordenar en las Municipalidades estas situaciones; Intervino el Arquitecto Benjamín Bran Argueta y propuso que si el problema es de nombre se les cambie a “Asesor 1” y “Asesor 2” o “Asesor A” y “Asesor B”; Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino que la propuesta servirá para hacer la clasificación en el Sistema Informático de Recursos Humanos (SIRH); Intervino la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que ser “Técnico” no se convierte en “Asesores”; Intervino el Arquitecto Benjamín Bran Argueta y manifestó que en su caso el nombre de la plaza es de “Técnico” y el cargo es “Asesor Ministerial”; Intervino la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez quien manifestó que ya no existen Asesores, si no que Técnicos y son los Técnicos los que ayudan a resolver los problemas; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien manifestó que la clasificación que ha propuesto la Gerente General es la que tienen la mayoría de las Instituciones Gubernamentales. Intervino el Arquitecto Benjamín Bran Argueta para proponer que los Técnicos a contratar se contraten con vehículo; Intervino la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez quien manifestó que en tal sentido, se debe solicitar al Ministerio de Hacienda los Ajustes Presupuestarios para incluir el pago de la

depreciación de los vehículos; Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino quien manifestó que dicho proceso ya está en gestión y aprobación. Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir a la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, que envíe la respuesta generada por el Consejo Directivo a los Asesores Municipales. **V- PRIORIZACION DE NECESIDADES Y DE GASTOS INSITUTIONALES:** Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino quien manifestó que se han priorizado las necesidades institucionales, y por tanto de gastos y que se realizo una sola visión de estrategias y necesidades importantes, así como la propuesta de qué fondos se pueden contar, también manifestó que se considera que se debe tener cierta austeridad institucional porque de aquí a junio las comisiones disminuyen, y que se espera que esto despunte con los créditos con los nuevos Gobiernos Locales, al igual que Especies Municipales, por lo que la tendencia es a la baja hasta el mes de mayo, sin embargo se espera que a partir del mes de junio de 2012 se tenga una reactivación mayor, la importancia de presentar la priorización de necesidades, con una visión general y estratégica, por tal razón no se quería dejar de mencionar los eventos que se tiene programado realizar en el segundo semestre, ya que no se realizaran con los fondos disponibles actualmente, pero que se solicitaran en su momento; interviene la Licenciada Dora Alicia de Sigüenza, Jefa de Presupuesto quien manifestó que se formo un equipo para realizar este análisis y que se había incluido dentro de las necesidades el mantenimiento y la compra de combustible, la reparación de algunos vehículos, se ha considerado que el presupuesto para el presente año quedo extremadamente limitado y que se ha presentado una demanda de la cual aun no se ha tenido respuesta por parte del Ministerio de Hacienda, por lo que se espera una respuesta, así mismo manifestó que hay gastos que no estaban contemplados en el presupuesto los cuales han surgido después de su aprobación, dado el incremento de las actividades institucionales por ejemplo los servicios profesionales para la información de PROMACO y que los ingresos no han sido los esperados debido a la coyuntura electoral y fue necesario realizar un análisis de las necesidades institucionales y como medida para coadyuvar las necesidades presupuestarias y alcanzar los objetivos institucionales plasmados, lo que se propone en el documento es la reorientación de algunas disponibilidades en algunos específicos para contar con el crédito presupuestario suficiente que permitirá realizar los gastos y en la medida que se vayan obteniendo las economías en el transcurso del ejercicio, ya que se tienen prioridades a las cuales hay que darle cobertura de inmediato, así mismo manifestó que se han considerado gastos ineludibles e insumos críticos como los servicios básico, los vehículos, los repuestos herramientas, el financiamiento del edificio, los arrendamiento, los comodatos, la vigilancia del centro de formación, materiales de oficina y de limpieza y del área de informática muy puntal para cubrir los monitores que se han quemado, así como transporte para el personal que necesita trabajar en horas nocturnas y requiera transporte, el seguro de daños, y el evento de Rendición de Cuentas, Auditorías Externas, entre otros, alimentos para las sesiones de Concejo Directivo y para el personal que requiere laborar en horas nocturnas, gastos de publicidad y juramentación del nuevo Concejo Directivo, así como el Veinticinco Aniversario del ISDEM, Seguro Medico Hospitalario y los gastos de las Prorrogas de Contratos, esta es una visión de la comparación de ventas de especies, en la cual no se alcanzo lo que se había programado para los meses de enero y febrero por la coyuntura electoral, de lo cual hay un informe. Intervino el Licenciado Salvador Escobar quien manifestó que se han realizado visitas de campo para revisar el caso de los plazos de entrega que son de aproximadamente un mes y que es importante establecer los procesos de plazos, así mismo manifestó que el ISDEM cuenta con una Unidad de Planificación pero no cuenta con una Unidad de Gestión de Recursos lo cual es necesario debido a que los gobiernos que tienen embajadas en este país, implementar programas y proyectos de modernización

que requiere que las instituciones generen recursos, y expreso que en el futuro el ISDEM debe contar con un imprenta para dar abasto a la municipalidades sin depender de terceros, por lo que propuso la creación de una Unidad de Gestión de Recursos, COMURES ha estado suministrando un sistema que genera Certificaciones de Partidas de Nacimiento, Recibos y otros y que este sistema ha sido avalado por la Corte de Cuentas, pero indica que legalmente no procedería y que debe considerar la posibilidad de suministrar a las Alcaldías Municipales que cuentan con este sistema, papel que garantice la legalidad de los documentos; intervino la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez para consultar si podían conocer la maquinaria que genera las especies, en el sentido de que al existir una necesidad por parte del ISDEM se puede gestionar la adquisición de la misma para generar y suministrar a las Alcaldías Municipales las Especies Municipales; Intervino el Licenciado Salvador Escobar quien manifestó que esa modalidades requiere de gastos adicionales por el uso de tintas; Intervino la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez quien manifestó que este proceso facilitaría la suministración de las Especies Municipales a las Alcaldías, y por medio de un proyecto se puede gestionar internacionalmente la adquisición de la maquinaria; Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino quien manifestó que en el tema de Gestión de Recursos, se ha solicitado a Leydi Suazo que establezcan lineamientos de gestión y que ha iniciado con pequeños proyectos que ya se están concretizando y que puede realizar una mejor gestión y apoyarse con la Unidad de Desarrollo e Investigación (UDI) en la parte de la preparación de proyectos; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien consulto si en la parte de la deuda del edificio, donde se ha colocado la cantidad de cuarenta y ocho mil dólares, corresponde a un año; Intervino la Licenciada Dora Alicia de Sigüenza quien manifestó que esa cantidad correspondía al ejercicio del año; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien consulto si el edificio había estado hipotecado, ya que estaba trabajando en un documento para la Rendición de Cuentas y se encontró recientemente con un documento que decía que estaba pagada la deuda con respecto al edificio, y consultó porque es distinta la deuda de compra-venta a la deuda hipotecaria, consultó que deuda se dio por cancelada en la Rendición de Cuentas; Intervino la Licenciada Dora Alicia de Sigüenza quien manifestó desconocer si el edificio fue hipotecado en años anteriores; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien consulto si las hipotecas que se cancelaron fueron las correspondientes a deudas adquiridas con el Banco para realizar pagos de salarios, aguinaldos y bonificaciones, por lo que sugiere que se revise este punto para aclarar cuáles son las deudas que están canceladas, consultó a que personal se refiere cuando se menciona que hay personal que labora en horas nocturnas; Intervino la Licenciada Dora Alicia de Sigüenza quien informo que el personal que labora en horas nocturnas es Contabilidad, Tesorería, la parte financiera; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien consulto si la nocturnidad está contemplada desde las seis de la tarde; Intervino la Licenciada Dora Alicia de Sigüenza quien manifestó que la nocturnidad está contemplada desde las siete de la noche; Intervino la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez quien propuso que en lugar de pagar taxi, se contratara a un motorista para dar transporte al personal que labora en horas nocturnas; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien consulto si en el rubro de gastos considerados como necesarios pero no críticos se encuentra considerado el Nombramiento Oficial del nuevo Consejo Directivo y manifestó que considera que la cifra de veintiocho mil dólares es excesiva; Intervino la Licenciada Dora Alicia de Sigüenza quien manifestó que en ese rubro están contemplados tres eventos y que esa cifra es una proyección la cual puede disminuir; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien consulto sobre el servicio de taller especializada por ajuste de motores, servicio de reparación para dos pick up, y consultó si estos son los dos pick up que se encontraban en cuestionamiento; Intervino la

Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino quien manifestó que sí, esa reparación correspondía a los dos vehículos; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien razonó su voto y no lo aprueba porque hay un acuerdo previo, donde razono el voto y no pueden autorizar la reparación del vehículo del Doctor Quijano porque hay una serie de problemas internos, manifestó estar de acuerdo con todo excepto por la parte mencionada. El referido vehículo se le entrego en buen estado al Doctor Norman Quijano, y no se le dio el uso institucional que correspondía, por tal razón no autoriza su voto para el pago. Intervino la Licenciada Gracia María Rusconi Gutiérrez y expreso que el vehículo no fue entregado de manera oficial, dando cabida a incongruencias; Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino quien manifestó que el Doctor Norman Quijano en su momento informo que el vehículo se encontraba con desperfectos y que por tal razón lo envió a un taller; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien manifestó que el Doctor Norman Quijano debió devolver el vehículo de igual manera en que se le entrego por parte de la Institución con Acta de entrega y Acuerdo del Consejo Directivo. Intervino el Licenciado Salvador Escobar y consultó si la cantidad disminuiría; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó cual es el monto de las reparaciones; Intervino el Licenciado Salvador Escobar y explico que dentro de ese rubro están inmersas varias reparaciones, por lo que hay que razonar que no se aprueba la reparación del vehículo en cuestión, es decir el asignado al Presidente del Consejo Directivo Doctor Norman Noel Quijano, pero sí las otras reparaciones; Intervino la Licenciada Dora Alicia de Sigüenza quien manifestó que el monto destinado para esas reparaciones es de seis mil dólares y que es necesario que los vehículos estén en buen estado, y que tienen una disponibilidad a favor de dos mil dólares; Intervino el Licenciado Salvador Escobar quien manifestó que es necesario realizar las reparaciones de uno de los vehículos; Intervino la Licenciada Dora Alicia de Sigüenza quien manifestó que de solo reparar un vehículo la disponibilidad entonces sería a favor. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien solicito que se elabore el presupuesto por separado de las reparaciones de los vehículos. La Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha no está de acuerdo con los gastos correspondientes a la reparación del asignado al Presidente del Consejo Directivo Doctor Norman Noel Quijano, por tanto razona su voto en dicho punto. Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe: "ANALISIS DE PRIORIDADES DE GASTOS PARA OPERAR VRS. PRESUPUESTO DISPONIBLE AL 2 DE MARZO DE 2012", presentado por la Licenciada Dora Alicia de Sigüenza, Jefa de Presupuesto. **VI- CASO COMISIONES ESPECIALES-CORTE DE CUENTAS:** Intervino el Licenciado Alexander Villanueva, Auditor Interno quien presento a los miembros del Consejo Directivo el documento a presentar a la Corte de Cuentas en razón del juicio de cuenta que se está llevando por la Auditoria Financiera que hizo la Corte de Cuentas en el año dos mil diez, es el siguiente: **JUICIO DE CUENTAS No.: II-JC-06-2012, Cámara Segunda de Primer Instancia, Corte de Cuentas de la República Presente.-** En razón del juicio de cuentas en contra de los señores: **Lic. JOSE BALTAZAR RAMOS CASTRO**, con Documento Único de Identidad número cero cero setecientos noventa y seis mil seiscientos noventa y siete-dos, Propietario del Consejo Directivo, Zona Central; **Lic. JOSE OVIDIO ALVARADO MARTÍNEZ**, con Documento Único de Identidad número cero un millón seiscientos siete mil ochenta y seis-nueve, Propietario del Consejo Directivo de la Zona Paracentral; **Licda. VERÓNICA GUADALUPE HERRERA**, con Documento Único de Identidad número cero dos millones setecientos once mil novecientos setenta y cinco-siete, Propietaria del Consejo Directivo del Ministerio de Relaciones Exteriores; **Dr. MIGUEL ANGEL SAENZ VARELA**, con Documento Único de Identidad número cero dos millones ciento cincuenta y cinco mil ciento diez-cinco, Propietario del Consejo Directivo del Ministerio de Obras Públicas; **Lic. MARVIN**

HUMBERTO JUAREZ LÓPEZ, con Documento Único de Identidad número cero uno un millón ochocientos veintitrés mil quinientos noventa-dos, Suplente del Consejo Directivo del Ministerio de Gobernación; **Licda. GRACIA MARIA RUSCONI MÓNICO**, con Documento Único de Identidad número cero dos millones setecientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y tres-tres, Suplente del Consejo Directivo del Ministerio de Obras Públicas; **Lic. RENE MAURICIO CHAVARRIA PORTILLO**, con Documento Único de Identidad número cero cero seiscientos veintisiete mil ciento noventa y siete-seis, Suplente del Consejo Directivo del Concejo Municipal de San Salvador. **A usted con el debido respeto EXPONEMOS:** Haciendo uso del derecho de defensa concedido en notificación con referencia **JUICIO DE CUENTAS No.: II-JC-06-2012**, derivado de hallazgos comunicados mediante el Informe de Auditoría Financiera, efectuado al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM)** correspondiente al período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, y estando dentro del plazo concedido para proporcionar respuesta al reparo, expresamos: **Reparo Número Dos: PAGO A MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO POR SESIONES DE COMISIONES ESPECIALES.** En el proceso administrativo financiero se establecen los pasos a seguir para efectuar los desembolsos, que implica entre otros aspectos los mecanismos de control en cuanto a verificar la pertinencia, legalidad, autorización de todo gasto y pagos efectuados. En esa etapa se vuelve importante del cumplir esa función a quienes se les encomienda, ya que son los primeros filtros de control que permiten garantizar el sistema de control interno y por consiguiente el marco normativo. Esto se encuentra claramente fundamentado en los siguientes asideros legales: Ley de la Corte de Cuentas de la República, Distribución Art. 27.- **El Control Interno previo y concurrente se efectuará por los servidores responsables del trámite ordinario de las operaciones** y no por unidades especializadas, cuya creación para ese objeto está prohibida. El Control Interno posterior, que evalúa la efectividad de los otros controles, se hará profesionalmente por la unidad de auditoría interna, de acuerdo con lo que establezcan las Normas Técnicas de Auditoría Gubernamental. Responsabilidades de los Administradores de Fondos y Bienes, Art. 102.- Los funcionarios y empleados de las entidades y organismos del sector público, que recauden, custodien, administren, autoricen, refrenden, avalen, distribuyan, registren o controlen fondos, bienes u otros recursos del Estado y de las Instituciones Autónomas; los liquidadores de ingresos, las personas que reciban anticipos para hacer pagos por cuenta del sector público; son responsables de verificar que el proceso de control interno previo se haya cumplido. El Actual Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, desde que inicio su gestión retomo su rol con responsabilidad, esto implicó la necesidad de hacer una serie de análisis y cambios estructurales, con el único propósito de transformar el ISDEM con una nueva visión, mística de trabajo, responsabilidad; debido a que se encontró un ISDEM desordenado administrativa y financieramente, carente de manuales, instructivos y demás instrumentos que contribuyan a una buena gestión. Todo lo anterior conlleva a que los Directores que formamos parte de las Comisiones especiales de Trabajo, sesionáramos en razón de las demandas laborales que implicaba concretizar los cambios requeridos en el nuevo ISDEM. También es importante manifestar que se ha trabajado en minimizar o evitar señalamientos de entes fiscalizadores, quienes en revisiones de administraciones anteriores han realizado observaciones. Cabe mencionar que los importes pagados por las sesiones de comisiones especiales están debidamente amparados con respaldo presupuestario y financiero, debidamente legalizado y sobre todo fueron devengados por cada uno de los miembros de las Comisiones especiales, esto puede evidenciarse en las listas de asistencia y actas de sesiones que los auditores de la Corte de Cuenta pudieron comprobar. Nosotros los directores miembros de las Comisiones Especiales somos respetuosos del marco normativo incluyendo acuerdos de Consejo; no obstante es importante expresar que durante el proceso objeto revisado, no hubo

advertencia oportuna que nos permitiera tomar las correcciones necesarias. Lo observado está sustentado en parte con lo establecido en el Art. 20 literal "e" de La Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, que literalmente dice: "Designar entre sus miembros los Directores que integrarán los Comités o Comisiones Especiales que juzgue convenientes establecer" y además en el Reglamento de Organización y Atribuciones de las Comisiones Especiales del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.-; esto es planteado por los Auditores como una Inobservancia; sin embargo cada una de las Comisiones fueron creadas mediante acuerdo de consejo directivo (ver anexos N° 1-4). Con base a lo anterior a usted PEDIMOS: a) Se nos admita el presente escrito, b) Se nos acepte los términos de defensa antes planteados y pruebas que lo respaldan presentadas, solicitando se nos absuelva del reparo y responsabilidad atribuible, c) Se le de el trámite de Ley que corresponda. Señalamos lugar para recibir notificaciones: 4ª Calle Poniente entre 41 y 43 Av. Sur N° 2223, Col. Flor Blanca, San Salvador o al telefax y autorizamos al Licenciado Ernesto Alexander Villanueva, para que en nuestro nombre pueda ser notificado, emplazado o citado y para que pueda retirar cualquier documentación a nuestro nombre. San Salvador, a los nueve días del mes de marzo de dos mil doce.- Lic. José Baltazar Ramos Castro, Dui: 00796697-2, Propietario de Consejo Directivo; Lic. José Ovidio Alvarado Martínez, Dui: 01607086-9, Propietario de Consejo Directivo; Lic. René Mauricio Chavarría Portillo, Dui: 00627197-6, Suplente de Consejo Directivo; Licda. Verónica Guadalupe Herrera, Dui: 02711975-7, Propietario de Consejo Directivo; Dr. Miguel Ángel Sáenz Varela, Dui: 02155110-5, Propietario de Consejo Directivo; Lic. Marvin Humberto Juárez López, Dui: 01823590-2, Suplente de Consejo Directivo, Licda. María Rusconi Mónico, Dui: 02794163-3, Suplente de Consejo Directivo. Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar el documento elaborado y que se presentará en el JUICIO DE CUENTAS No.: II-JC-06-2012, ventilado en la Cámara Segunda de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República Presente, plazo que se vence el próximo lunes 12 de marzo de 2012. **VII- PROPUESTA DE PLAZAS A CONCURSAR:** Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien concedió la palabra al Licenciado Oscar Mauricio Vega, Asesor Legal del Consejo Directivo, quien intervino y solicitó que se manifestará el punto a desarrollar; Intervino la Secretaria del Consejo Directivo informando que convocó al Licenciado Oscar Vega a solicitud de la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien informo a los miembros del Consejo Directivo que en la reunión de la Comisión Interinstitucional celebrada el día miércoles siete de marzo, el Licenciado Guillermo Galván notifico que con decisión conjunta del Banco Mundial, Presidencia y Secretaria de Asuntos Estratégicos se había decidido que la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) saliera del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal y pasaría a la Secretaria de Asuntos Estratégicos, a lo cual la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha manifestó le surge preocupación porque en este caso, el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal no solo se quedaría con varias plazas que ya no tendrían una doble función, sino también los fondos que se están gestionando, los cuales manifestó que están aprobados, pero no oficializados, estos pasan a la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), y parte de los fondos están destinados para el Director, Asistente y tres Coordinadores Temáticos, los fondos deberían ser transferidos al ISDEM porque las personas que tienen los cargos mencionados, es personal del ISDEM, así mismo menciono que la decisión será ejecutada a partir del primero de abril, por lo que se cuenta con unas semanas para tomar acciones al respecto y evitar dificultades, se debe agilizar el proceso sobre todo en el caso de la Gerente Financiera, que hace las veces del Jefe de UFI, para trasladar los cargos y firmas al Subgerente Financiero y el de Tesorería, por lo cual solicito que se publique el día lunes el perfil del puesto que se pondrá en concurso, dada la importancia del cargo, en el correo que

recibió el Licenciado Mauricio Chavarría, se manifiesta que la decisión ha sido tomada unilateralmente y conlleva repercusiones serias para el ISDEM y los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en materia administrativa, financiera y legal, solicito que la Comisión de Asuntos Financieros elabore un informe con las medidas que le solicitaran al Consejo Directivo para adecuar la organización institucional, así mismo manifestó que se menciona que la medida fue tomada de manera unilateral, por lo que aclaro que los Directores del Órgano Ejecutivo no han provocado, ni solicitado que se tome tal decisión, el Licenciado Guillermo Galván informo que vendrá una misión del Banco Mundial, por lo que solicita a la que la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, solicite un punto en agenda, en la reunión de la Comisión del Banco Mundial con el objetivo, primero de escuchar la opinión del Banco Mundial al respecto, segundo que el Banco Mundial escuche la opinión del Consejo Directivo para evitar malos entendidos en el sentido del detrimento de la institución y en tercer lugar expresar el agravante en que se encontraría la institución en el sentido que son cuatro plazas, para las cuales no se cuenta con disponibilidad económica, para contratar y son parte del funcionamiento institucional, se debe solicitar se notifique de forma oficial por parte de la Secretaría de Asuntos Estratégicos al Consejo Directivo del ISDEM la decisión, y se exprese a este Consejo Directivo los marcos legales dentro de los que se tomo tal decisión, para evitar dificultades futuras, el Manual Operativo y en el Convenio de Implementación establecen que la UEP estará inmersa dentro del ISDEM. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que primero que se solicite a la brevedad un espacio con la Misión del Banco Mundial, segundo que se solicite a la Sub-Secretaría de Desarrollo Territorial (SSDT) que brinde el informe oficialmente. Intervino Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien consulto si el Licenciado Guillermo Galván ha informado oficialmente al Presidente del Consejo Directivo a cerca de la decisión tomada, a lo que responde el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela que no. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien manifestó que ella entiende que no ha habido una notificación para el presidente del Consejo Directivo, la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, envió a los miembros del Consejo Directivo el siguiente correo: Estimados señores y señoras directoras, Atentamente informo que el día de ayer miércoles 07 de los corrientes en reunión de Comité Interinstitucional del PFGL; el señor Guillermo Galván, Subsecretario de Desarrollo Territorial y Descentralización, comunicó que tanto el Banco Mundial como la Presidencia y la Secretaría de Asuntos Estratégicos, **han tomado la decisión de que la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) del PFGL, actualmente en ISDEM, pase a la Secretaría de Asuntos Estratégicos a partir del 1° de abril de 2012.** Por lo relevante de la decisión y las implicaciones que estas tienen, en dicha reunión se planteó lo siguiente: 1. Que no habrá ninguna plaza con doble función o ad-honoren por este personal que lo ha desempeñado desde mediados del año pasado; y esto requerirá el definir y contratar personal que cubra y sea responsable de estos cargos que son ocho. 2. Se planteó al Licenciado Galván considerando la gestión ante el Ministerio de Hacienda de los fondos adicionales, que será necesario plantear la necesidad de que se consideren y cubran las plazas claves institucionales con dichos fondos, dado que en septiembre de 2011 que se sometió el presupuesto institucional, no estaban por haberse considerado la doble función del personal UEP. 3. El Licenciado Galván mencionó que se ha asegurado otorgar el monto de contrapartida al PFGL, por un monto aproximado de \$220,000 y que el resto de los fondos posibles (mencionado en enero 2012), de un poco más de \$500,000 serán vistos y discutidos la próxima semana dada la situación financiera actual y que se planteará lo antes mencionado. 4. Además el hecho de que esta separación en la estructura (a través de los cargos ad-honoren) y física a partir del primero de abril, requiere de agilizar formalmente los traspasos formalmente (dado que hace un par de semanas) inició el traspaso de conocimiento y situaciones especialmente en los puestos de

UACI y gerencia Financiera. 5. Implica además un proceso de revertir aspectos financieros en el presupuesto y gestionar y programar las delegaciones de firmas correspondientes según cargos como Jefe UFI y Tesorero/a Institucional.

Cordiales saludos, Ena Granados, Gerente General del ISDEM. Continuo manifestando la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha que se debe solicitar al Licenciado Guillermo Galván, una respuesta a las siguientes interrogantes primero: si el personal saldría del ISDEM y los fondos destinados para esas plazas quedarían en la institución como se responderá ante esa administración, si el personal ya no se encuentra en el ISDEM, segundo el Consejo Directivo no ha tenido control de los informes que se han generado, los cuales ha firmado la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granado Pino y se han presentado al Banco Mundial sin autorización y sin aprobación del Consejo Directivo, se han realizado pagos los cuales han sido aprobados a través de informes, se han realizado erogaciones de fondos de las cuales el Consejo Directivo no tiene conocimiento, y el Consejo Directivo es el administrador del Contrato, debemos estar preparados y conocer las implicaciones legales que pueden surgir, si el personal de la UEP ya no se encuentre en la institución y si el ISDEM debe entregar los fondos destinados para el funcionamiento de dicha unidad para que sean administrados por la Secretaria de Asuntos Estratégicos, es prioritario dar solución y respuesta a las interrogantes en este caso, en el convenio se encuentra estipulado que el personal de la UEP se encontrará físicamente en la institución, debe solicitarse al Licenciado Guillermo Galván manifieste el motivo por el cual se tomo la decisión de separar la UEP, para que la Institución no sea calificada como responsable que el proyecto no se ejecuto conforme a lo convenido. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega, Asesor Legal del Consejo Directivo, quien solicito le sean proporcionados los diferentes instrumentos e informes que se han elaborado, a efecto de realizar un análisis de fondo y expresar su opinión orientadora, expreso que en derecho todo se deshace como se hace, el acuerdo tomado entre el Banco Mundial, La Presidencia de la República y la Secretaria de Asuntos Estratégicos (SAE), debe derivar en un instrumento legal por medio del cual se modifique primeramente el acuerdo de implementación del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), esa facultad si bien es cierto toma en cuenta al Banco Mundial, es una facultad que tiene el Comité Interinstitucional, no unilateralmente la contraparte que este caso sería la Presidencia de la República, hay que modificar los instrumentos de implementación porque en este caso queda un vacío, se hace un cambio de echo pero no de derecho, y si el cambio es físico tiene que estar establecido, si es operativo o funcional igual se debe establecer cómo quedará el funcionamiento y la implementación de los componentes dos, tres y cuatro en el cual el ISDEM tiene la responsabilidad a través de la UEP, ya que es así como lo maneja el Acuerdo de Implementación y el Manual Operativo, y sugiere a los miembros del Consejo Directivo que tengan un pronunciamiento oficial en el cual se establezcan todos los aspectos que ha mencionado tanto el Consejo Directivo como el Equipo Jurídico con observaciones a esta implementación para que quede claro, cuáles son las razones que ha tenido el ISDEM para tener esta limitante en cuanto al trabajo de la UEP, si bien es cierto la imagen institucional sí puede salir dañada, se está ratificando que es peor la responsabilidad patrimonial por falta de responsabilidad que hubiese tenido el Consejo Directivo, al simplemente dejar pasar una serie de decisiones de carácter económica sin controlarlas, manifiesta que tiene un nota enviada por el Banco Mundial sobre las dos observaciones puntuales que se formularon en la opinión junto con el Licenciado Alexander Villanueva, en cuanto a los dos contratos y menciona que le llama la atención que el Banco Mundial continúe manifestando que en concordancia con lo que dice la coordinadora de la UEP, hay montos que se pueden alterar, desde el momento en que todo el fondo económico y que el mismo Acuerdo de Implementación y el Manual Operativo establece que la implementación de dicho convenio se regirá por las leyes internas y específicamente

del Sistema de Administración Financiera Institucional (SAFI), obviamente el ISDEM debe dar cuentas del manejo de dinero que debió manejar y coordinar, por lo que indica como punto neurálgico establecer si el Consejo Directivo del ISDEM tuvo conocimiento y avaló las decisiones que se tomaron o si por el contrario se rompió o nunca se estableció el mecanismo de información directo, ya que el Consejo Directivo ha conocido cuestiones como la firma de los contratos de la Especialista en Comunicaciones Licenciada Claudia Quinteros y la Especialista en Monitoreo los cuales han cuestionado, el tal sentido sugirió que el ISDEM debe emitir un pronunciamiento puntual en relación a esta problemática y determinar el proceso a seguir en adelante y cómo es que los componentes dos tres y cuatro se seguirán implementando; ya que el tema económico con la salida física del personal se soluciona, que este caso como lo dice el Manual de Operaciones el mantenimiento económico de la UEP debe ser responsabilidad del Gobierno Central por medio de la Secretaria de Asuntos Estratégicos y la Sub Secretaría de Desarrollo Territorial, e indica que en tal sentido ya no corresponde al ISDEM la obtención de fondos para el pago del personal y funcionamiento de la UEP, así mismo sugiere que se formule una posición institucional respecto a lo que ha sido informado para que los miembros del Consejo Directivo del ISDEM no tengan responsabilidad de carácter patrimonial. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien expreso que ella, entiende que las cuentas con los fondos para el funcionamiento de la UEP están a nombre del ISDEM, por lo que consulta a la Gerente General arquitecta Ena del Carmen Granados Pino si tiene firma de esas cuentas o quienes institucionalmente tienen firma en dichas cuentas, a lo que la Gerente General Ena del Carmen Granados Pino responde que tienen firma la Tesorera, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional (UFI); Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha para consultar si la firma la tiene como Tesorera o como Jefe UFI, a lo que la Gerente General Ena del Carmen Granados Pino responde que la Jefe UFI avala, sin embargo quienes autorizan cualquier cheque son la Tesorería y ella como Gerente General; interviene la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha para consultar si ella como ISDEM autoriza los cheques, a lo que la Gerente General Ena del Carmen Granados Pino responde que en algunos casos del PFGL son Tesorería y la Licenciada Julieta Colindres; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha para consultar si la circulación de fondos se encuentra internamente en el ISDEM, a lo que la Gerente General Ena del Carmen Granados Pino responde que la Tesorera es Institucional ya que está suscrita al ISDEM; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha para expresar que en el Plan Operativo Anual están contemplados montos significativos destinados para dicho proyecto, los cuales se encuentran en cuentas del ISDEM, así mismo expreso que se solicito que el Plan Operativo Anual se hiciera del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo, ya que el proyecto se esta ejecutando por medio de ISDEM en áreas importantes con el uso de personal e instalaciones, y la institución debe generar control, en el sentido de que la Corte de Cuentas de la Republica, no nos responsabilice, apoya la propuesta del Licenciado Oscar Vega de generar un pronunciamiento oficial como institución, especialmente porque el Licenciado René Mauricio Chavarría utiliza el termino "decisión tomada unilateralmente", y los Directores del Órgano Ejecutivo en ningún momento están haciendo reparos a la ejecución del proyecto. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela quien expreso que este punto debe quedar absolutamente claro para definir no solo responsabilidades, si no la actuación del ISDEM, por lo que la propuesta de que oficialmente se les comunique sobre la decisión tomada es importante, porque en la medida de los términos y conceptos que comprendan la notificación al ISDEM, se puede desprender la forma en la cual se debe analizar este caso, ya que de la intervención del Licenciado Oscar Vega se deduce la complejidad del caso, por lo que propone que se envíe a la Sub Secretaría de Desarrollo Territorial la solicitud que se les comunique oficialmente sobre la decisión tomada y sobre

esa base expresar la posición del ISDEM ante este caso. Intervino el Arquitecto Benjamín Bran quien manifestó que la decisión obedece a una voluntad personal y no institucional derivada de una incomodidad particular, así mismo expreso estar de acuerdo con que se genere un pronunciamiento oficial por parte del Consejo Directivo del ISDEM y sobretodo por parte de los Directores que representan al Órgano Ejecutivo, ya que de ninguna manera se tiene la intención de obstaculizar el proyecto, lo que se busca es la viabilidad para que dicho proyecto se desarrolle a finalidad, sin embargo el proyecto se esta manejando de manera compleja por cuestiones de personas, hay personas a quienes no les agrada entregar informes del trabajo que se está ejecutando, pero que el Consejo Directivo debe exigirlo porque de igual manera el Consejo Directivo debe presentar informe de su gestión, el Consejo Directivo debe velar por el cumplimiento de la parte legal e institucional, por lo que esta de acuerdo en generar un pronunciamiento oficial del Consejo Directivo en este caso. Intervino el Licenciado Oscar Mauricio Vega quien manifestó la forma en la que se ha entendido que debe realizarse el proceso para la toma de dichas decisión, el Coordinador de proyecto, está claro de acuerdo a los instrumentos legales que es la SAE por medio de la SSDT, para el Banco es la Coordinadora de la Unidad ejecutora de Proyectos (UEP), lo cual es un problema que deben resolver a nivel de legislación, ya que el punto 3.1 del Manual Operativo establece que la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Republica, por medio de la Sub Secretaria de Desarrollo Territorial es la responsable de concretizar el Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), los lineamientos estratégicos del Gobierno Central y los acuerdos del BIF con relación al proceso, la SSDT, es quien convocará al Comité Interinstitucional (CI) en donde debe de estar presente el FISDL, Ministerio de Hacienda, ISDEM y COMURES, e indica que desde el principio se desarrollo mal porque la legalización de los paquetes se debió realizar de otra manera, el Comité Interinstitucional facilitará la coordinación global del proyecto, es decir la coordinación no le corresponde a la UEP, también definirá y aprobara el Manual Operativo, quiere decir que el Comité Interinstitucional (CI), es el único que puede reformar o modificar el Manual Operativo y los Acuerdos de Implementación, en tal sentido el Comité Interinstitucional (CI) en el componente 4.3.2 inciso segundo, se establece que en términos operativos las diversas instituciones involucradas serán los responsables técnicos de impulsar y cumplir las actividades, quiere decir que el ISDEM es el responsable técnico de los componentes dos tres y cuatro, luego entre las funciones principales del Comité Interinstitucional (CI) el número cinco dice conocer, analizar y establecer posición sobre vacíos políticos administrativos vinculadas a la implementación del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL) que no hayan sido nombradas y/o reguladas en los distintos instrumentos oficiales del PFGL, es decir que la decisión del cambio de la Coordinadora de la Unidad ejecutora de Proyectos (UEP) ya sea físico, operativo o funcional debió ser visto en el Comité Interinstitucional (CI) para emitir una resolución, el ISDEM tiene como funciones en la número uno componente 4.3 Instituciones Ejecutoras, a través de la UEP administrar los recursos del proyecto para el componente dos, en lo que corresponde al tres y cuatro, Dos contribuir al cumplimiento de los objetivos y resultados y actividades establecidas en los componentes uno, dos, tres y cuatro, con la coordinación de la Sub Secretaria de Desarrollo Territorial (SSDT), Ministerio de Hacienda y Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), número seis a través de la UEP transferir los fondos al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), los fondos acordados en la negociación, y explica que trae a mención lo anterior porque en las responsabilidades se establece que a través de la UEP subcontratar las entidades especializadas para la capacitación, por lo que si esos contratos se dan unilateralmente por parte de la UEP se estaría violentando el marco legal, pero se estaría utilizando el nombre del ISDEM para legalizar esos instrumentos y la actividad se realiza a través de la UEP, por lo que las decisiones se deben tomar en el Consejo

Directivo y operativizarla por medio de la UEP, si hay cambios estructurales o funcionales de la UEP se deben modificar todos los aspectos de acuerdo de implementación y Manual Operativo, ya que no solo se puede dar un cambio físico, sino cambiar todos los instrumentos legales y reformular todos los documentos en donde tienen que participar el ISDEM porque se están hablando de las funciones del ISDEM; Interviene la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino para manifestar que la solicitud de la notificación oficial es también para plantear la situación, ya que trae complicaciones legales, financieras y administrativas, ya que los fondos se manejan en el ISDEM, hay firmas, se hace un proceso complejo y sobre todo implica que a nivel legal se reviertan tanto en el Convenio y en el acuerdo algunas frases, sugirió que hay que definir dependencias y procesos, y si debería de hacerse a partir del primero de abril ya que requiere definirse tanto en casos, como en trámites y sugirió hacer un planeamiento de todas las implicaciones para que de manera conjunta se revisen y sean aprobadas por el Comité Interinstitucional (CI) y dado a conocer oficialmente; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien dio lectura a la respuesta del Licenciado Guillermo Galván hacia el Licenciado René Mauricio Chavarría Estimado Mauricio: Nuestra responsabilidad como SAE/SSDT, contrapartes del Gobierno ante el BM por el PFGL, nos lleva a velar por la marcha general del proyecto, cuyos alcances y beneficios para el fortalecimiento de los gobiernos municipales es estratégico, en función de impulsar el desarrollo de los territorios. En este marco siempre nos preocupa el desarrollo institucional del ISDEM, para cumplir las responsabilidades asignadas a la institución dentro del PFGL, que le permitirá pasar a estar en condiciones de cumplir con otro nivel de asistencia técnica a los municipios del país. Por esto se había tratado de fortalecer el funcionamiento del ISDEM, con la incorporación de la UEP en la estructura institucional, buscando hacerlo desde el inicio de labores de la UEP y no dejarlo para más adelante. Sin embargo, por un lado, la carga de trabajo que implica en algunos casos para el personal de la UEP, el hecho de llevar las responsabilidades del PFGL (que implica mover \$80 millones en una operación en todo el país, en distintos componentes y en la que participan distintas instituciones), más las responsabilidades propias de los cargos asumidos en la estructura del ISDEM, está generando una situación que afecta la dinámica del PFGL. Además, por otro lado, lamentablemente, parte del clima organizacional y laboral en la institución, en el que la UEP debe realizar su trabajo, está claro que no es el más favorable ni el adecuado para que las personas en cada cargo puedan asumir sus responsabilidades. Para esto, con todo respeto y sin pretender entrometerme en su dinámica institucional, considero que el Consejo Directivo en pleno y la Gerencia General deben poner atención a este clima e indagar sobre sus causas, ya que están afectando el funcionamiento y los roles en distintos niveles institucionales. Ante esta situación, que puede poner en riesgo la dinámica del PFGL y el ritmo y condiciones de trabajo que requiere implementarlo, y afectar el trabajo de coordinación y ejecución del PFGL y su proyección estratégica, es que hemos tomado la decisión de que la UEP no esté adscrita al ISDEM sino a la SAE y la SSDT, instancia de la que dependerá la UEP y que coordina el Comité Interinstitucional del PFGL. En términos del PFGL, el cambio es la que la UEP pasa a la SAE/SSDT, por tanto la contrapartida que como obligación el gobierno debe complementar los pagos del personal de la UEP, para el segundo año y siguientes, se hará a través de la institución a la que ahora estará adscrita. Esta nueva situación no modifica las responsabilidades específicas del ISDEM en cuanto a la operación del proyecto en los componentes que le corresponda, que principalmente consiste en dar el seguimiento y el aval técnico al trabajo de asistencia técnica en algunos temas en los municipios del país. Sin embargo, se nos ha informado y hemos conocido directamente, que no hay recursos (técnicos y materiales) suficientes para que estas responsabilidades se cumplan de acuerdo a las exigencias y al compromiso dentro del PFGL. Como SAE/SSDT hemos hablado con Hacienda y nos ha

dicho que los recursos de contrapartida que se habían solicitado para la UEP (\$220,000) estarán garantizados y que otros \$580,000 pendientes que responden a la solicitud del ISDEM, para una reforma presupuestaria 2012, se deberán discutir en Marzo para ver las posibilidades. Vamos a insistir ante hacienda en este punto. De nuestra parte seguiremos con el objetivo de impulsar el PFGL, en todas sus dimensiones, asimismo, con objetivo de fortalecer al ISDEM para que asuma con mejores condiciones la asistencia técnica a los municipios. Esperamos que el ISDEM haga el esfuerzo correspondiente para responder al compromiso con el PFGL y se establezcan los mecanismos necesarios para una efectiva transición y para garantizar la coordinación de la operación entre la UEP y las instancias correspondientes del ISDEM, que permitan impulsar efectivamente el PFGL. De entrada se hace necesaria una coordinación de la UEP con la Gerencia General del ISDEM y con el área de Desarrollo Municipal. Cordialmente Guillermo Galván Bonilla SSDT / SAE. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien manifestó que se entiende que el personal de la UEP no tendrá un doble carga laboral, respecto al clima laboral, cuando se contrato al personal, se les informo en el clima que se encontrarían y sin embargo ellas aceptaron tomar el cargo que ganaron, el personal no llevo en desconocimiento a dicho ambiente laboral, los fondos destinados al proyecto ya no se transferirán al ISDEM. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino quien expreso que dentro de esos fondos se encuentran los salarios de los Directores, el asistente y tres coordinadores temáticos que son parte del personal del ISDEM por lo que debe hacerse la división de esos fondos. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien manifestó que esa decisión no modifica las responsabilidades específicas del ISDEM, aunque la UEP sale físicamente del ISDEM y continúa ejecutando el proyecto. Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** a) Se delega a la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino que envíe este mismo día Correspondencia Oficial a la Sub- Secretaría de Desarrollo Territorial (SSDT), solicitando notificación oficial dirigida al Presidente del Consejo Directivo Doctor Norman Noel Quijano González, sobre el traslado de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), a la Secretaria de asuntos Estratégicos (SAE) y a la Sub- Secretaría de Desarrollo Territorial (SSDT), b) se solicite a la brevedad, una reunión con la Misión del Banco Mundial, para aclarar, que en la decisión de trasladar a la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), a la Secretaria de asuntos Estratégicos (SAE) y a la Sub- Secretaría de Desarrollo Territorial (SSDT), no se tomo en cuenta a los Directores del Órgano Ejecutivo y ni al ISDEM, c) a partir de la Notificación Oficial que se reciba, generar un pronunciamiento, sobre la decisión de trasladar a la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), a la Secretaria de Asuntos Estratégicos (SAE) y a la Sub- Secretaría de Desarrollo Territorial (SSDT), en vista que la decisión fue tomada sin tomar en cuenta a los Directores del Órgano Ejecutivo y ni al ISDEM, d) Hacer del conocimiento del Comité Interinstitucional, las implicaciones legales, financieras y operativas que conlleva esta decisión para el ISDEM. **VIII- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO A PERSONAL INSTITUCIONAL:** Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino para proponer a los miembros del Consejo Directivo acordar: **a) Nombramiento Ad-Honoren o en Propiedad del Licenciado Salvador Castillo como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI):** la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, manifestó tener dudas debido a la presión que puede generar dicho nombramiento y las repercusiones que esto puede tener en la salud del Licenciado Salvador Castillo, él ha manifestado sentirse mejor de salud y que no mostraba extenuación por el trabajo, Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha para consultar si la Licenciada Rita Rodríguez ya entrego la unidad, a lo que la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino manifestó que se están realizando pequeñas entregas, y que las entregas formales y oficiales están programando ya que son varias

y se ha hablado con el Licenciado Alexander Villanueva y Licenciado Miguel Ruano, para programarlas ya que la cantidad de documentación a verificar es extensa, se realizaría de manera parcial, Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha para manifestar que cuando vieron este punto semanas atrás, se señaló que la Ley estipulaba que la UACI puede tener Director, Jefe, Coordinador por lo que el nombre no tiene trascendencia, por lo cual propone que se ratifique el nombramiento del Licenciado Salvador Castillo como Jefe de la UACI, Intervino la Gerente General para solicita a los miembros del Consejo Directivo que acuerden si el nombramiento del Jefe de UACI se hace Ad-Honoren o en Propiedad, así mismo manifestó que la otra propuesta de. Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar como Jefe ad honorem de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) al Licenciado Salvador Castillo Rodríguez, a partir del día quince de marzo de dos mil doce. **b) Nombramiento de la Licenciada María José Rodríguez como Jefa de la Unidad de Comunicaciones Ad-honorem:** Intervino la Gerente General arquitecta Ena del Carmen Granados Pino quien manifestó que la Licenciada María José Rodríguez aceptaba el nombramiento de Jefa de Comunicaciones Ad-Honoren, hasta el mes de junio del presente año, Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha para consultar si se esta considerando el aumento de salario de la Licenciada María José Rodríguez, Interviene el Licenciado Salvador Escobar y manifiesto que sí, ya que cuando se le contrato, se estipulo el salario equivalente al ochenta por ciento correspondiente para dicha plaza. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha e indica que el aumento salarial corresponderá al tiempo que la Licenciada María José Rodríguez desempeñe la doble función; Intervino el Licenciado Salvador Escobar quien expreso que de concederle el aumento salarial no pueden reducirselo, intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha que por tal motivo es necesario especificar en el acuerdo que el aumento salaria es únicamente durante el periodo que la Licenciada María José Rodríguez desempeñe la doble función, citando el Art. 28 del Código de Trabajo estipula que si una persona ejerce una función distinta a la de su cargo; Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino quien manifestó que en este caso el pago de la Licenciada María José Rodríguez corresponde a la Jefatura de Oficial de Información, no por el cago Ad-Honoren, en el caso de los cargos interinos, asumen un cargo pero luego pueden regresar a sus cargos o nombramientos oficiales; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha manifestando que la Licenciada María José Rodríguez asuma interinamente la jefatura de Comunicaciones, interviene la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino para expresar que la Licenciada María José Rodríguez firmo un Contrato Individual de Trabajo como Jefe Oficial de Información, y que así se le ha estado pagando; intervino el Licenciado Salvador Escobar para consultar hace cuanto tiempo labora en la institución la Licenciada María José Rodríguez, a lo que la Gerente General responde que labora desde hace un mes, interviene el Licenciado Salvador Escobar y manifiesta que en vista de que ha cumplido con el mes de prueba y que asumirá la Jefatura de Comunicaciones Ad- honorem; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha indicando que el aumento salarial se le concederá en la plaza de Jefa Oficial de Información para el cual fue contratada, y que éste será un incentivo por el desempeño de la doble función. Intervino el Licenciado Salvador Escobar para indicar que de aumentarle el salario no se le podrá disminuir en el futuro, por lo que la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha Intervino que por tal motivo se le conceda el aumento en la plaza para la cual fue contratada. Intervino el Licenciado Salvador Escobar indicando que el aumento salarial se le concederá como un incentivo por el esfuerzo de desempeñar la función Ad-Honoren, interviene la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha para consultar cual es el salario actual de la Jefa de Comunicaciones, a lo que la Gerente General responde que es de Setecientos Dólares. Intervino nuevamente la

Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha para consultar si se había aclarado la situación que se dio con la Licenciada María José Rodríguez con respecto de los otros empleados, a lo que la Gerente General respondió que debido a que las personas involucradas tienen reuniones fuera de la institución se ha programado una reunión para el día lunes 12 de marzo. Intervino el Licenciado Salvador Escobar para sugerir a la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha que este presente en dicha reunión, a lo que la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha respondió que pidió ser convocada. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino para indicar que se le convocará a dicha reunión y que tienen otros asuntos pendientes, por lo que sugiere que se acuerde el nombramiento Ad-Honorem de la Jefatura de Comunicaciones y se resuelva posteriormente el tema del aumento salarial. Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar como Jefa Ad honorem de la Unidad de Comunicaciones a la Licenciada María José Rodríguez, a partir del día quince de marzo de 2012 al mes de junio de 2012. c) **Contratación de Asistente de Secretaria de Actas de Consejo Directivo:** Intervino La Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino quien manifestó que la Secretaria del Consejo Directivo, explique sobre el proceso; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha para informar que el Licenciado Saúl Aguirre les mostró el día anterior las evaluaciones de las solicitantes e indicó que le llama la atención que la persona que está evaluada con el primer lugar tiene bastantes errores ortográficos y de redacción, intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino para conceder la palabra a la Secretaria del Consejo Directivo y que exprese su opinión respecto a las evaluaciones realizadas, intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha para indicar que en las evaluaciones se consideraron aspectos como presentación, conducción, etcétera; intervino el Licenciado Salvador Escobar para expresar que se consideraba la posibilidad de contratar a una persona que realmente tuviera experiencia laboral en Secretarías o Concejos Directivos para servir de apoyo a la Secretaria del Consejo Directivo, y no alguien que resulto bien evaluado pero desconoce del ámbito para el cual se requiere conocimiento; Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino para indicar que el Licenciado Saúl Aguirre le comentó que el primer lugar lo obtuvo una persona que terminó las evaluaciones rápidamente y que no obtuvo mayores errores, pero que el problema era de disponibilidad de tiempo; Intervino la Secretaria del Consejo Directivo para indicar que la persona que quedó en primer lugar en las entrevistas, pero en las evaluaciones ya no quedó en primer lugar, e indica que las evaluaciones están segmentadas en resultados de entrevistas y pruebas prácticas en computadora, Intervino el Licenciado Salvador Escobar manifestando que el proceso se realizó de manera errónea ya que en primer lugar se debieron realizar las pruebas prácticas y seguidamente las entrevistas para determinar si las solicitantes comprendían o se encontraban afines al puesto solicitado, indicando que tal proceso sugería subjetividad por el desarrollo en que se dio; Intervino la Secretaria del Consejo Directivo para expresar que el proceso fue pensado para realizarse de la forma correcta, sin embargo al momento de trasladarse al Centro de Formación Municipal se tuvieron inconvenientes con las computadoras y no pudieron ser utilizadas para las pruebas prácticas, por lo que se procedió a realizar las entrevistas, y luego se trasladaron nuevamente al edificio del ISDEM para realizar las pruebas prácticas en el área de informática; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien manifestó que hubo un error en el proceso porque evaluaron en base a una entrevista la capacidad técnica, dentro de las solicitantes se encuentra una persona que tiene experiencia en Concejos Municipales, y una abogada; Intervino la Secretaria del Consejo Directivo quien manifestó que ambas se disputan el tercer lugar en las evaluaciones; Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino para solicitar a la Secretaria del Consejo Directivo que expresara su opinión, ya que ella

estuvo presente en las evaluaciones y pudo darse cuenta del desempeño, rapidez y experiencia de las solicitantes, y se ha firmado las evaluaciones con orden de mérito, a lo que la Secretaria del Consejo Directivo expresa que de las cuatro personas que se han seleccionado puede desempeñar el cargo cualquiera de las dos personas que se disputan el tercer lugar; Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino expresando que la Comisión de Asuntos Administrativos pedía como requisitos para el puesto rapidez y redacción; Intervino el Licenciado Salvador Escobar quien manifestó que la rapidez y buena redacción deben compaginar con la experiencia, y que la persona que se contrató debe ser para apoyo de la Secretaria del Consejo Directivo en cuestiones conceptuales de objetividad y de fondo, se considera la posibilidad de que la Asistente de la Secretaría del Consejo Directivo estuviera también presente en las reuniones para agilizar los procesos de elaboración y certificación de Acuerdos del Consejo Directivo; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien expuso que la forma en la cual la Secretaria del Consejo Directivo solicitaba a los Directores y Directoras votar para tomar la toma de los acuerdos respectivos era precisamente la función que ejerce la Secretaria del Consejo Directivo, mientras las otra persona esta tomando nota de los puntos de la reunión, son importantes tanto la forma como el fondo y sobre todo la ortografía y la gramática, la persona que obtuvo buenos resultados en las pruebas prácticas carecía de ortografía y en este sentido es perfeccionista porque la tecnología permite revisar la ortografía y la gramática para tener un buen documento y continuó manifestando que la persona que resulto bien porque termino los cuadros y las graficas pero tiene muchos señalamientos de ortografía, Intervino la Secretaria del Consejo Directivo y manifestó que podían ver las pruebas; Intervino el Licenciado Salvador Escobar y comento que ya habían visto las pruebas y que en tal caso, la persona que podía ser apoyo para la Secretaría era la persona que tenía experiencia en Concejos Municipales; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien solicito el currículo, a lo que la Secretaria de Consejo Directivo respondió que se encuentran en Recursos Humanos; Intervino el Licenciado Salvador Escobar quien expresó que la persona que podría ayudar en secretaría tiene un periodo de prueba de treinta días; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien expuso que el Contrato enfáticamente establece treinta días; Intervino el Licenciado Salvador Escobar quien manifestó que se podría solicitar que ambas estuvieran presentes en las sesiones del Consejo Directivo, intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien consultó si solo una persona tenía experiencia en Concejos Municipales, así mismo expuso que se encontraba una persona que es abogada pero tenía deficiencias en ortografía; Intervino la secretaria del Consejo Directivo quien indico que una de las solicitantes termino rápido las pruebas pero tenía muchos errores ortográficos y no completo el gráfico; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien solicito que se pidieran los currículos a Recursos Humanos. Luego de revisados los currículos. Los miembros del Honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Contratar a la señora Patricia Margarita Rojas Marín con la plaza de Asistente de Secretaría de Actas del Consejo Directivo, a partir del día lunes doce de marzo de 2012, con un periodo de prueba de treinta días el cual debe especificarse en el respectivo contrato, con un salario mensual equivalente al 80% del techo salarial para dicha plaza, se autoriza al Departamento de Recursos Humanos para la elaboración del Contrato Individual de Trabajo, a la Gerente General Ena del Carmen Granados Pino para que firme dicho contrato. **d) Contratación de la plaza de Jefe de Tesorería y Jefe de Especies Municipales:** Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, quien manifestó que los puestos disponibles son: Tesorería y Especies Municipales, manifestó que se ha recibido la renuncia de la Jefa de Especies Municipales, carta a la cual dio lectura: San Salvador, 07 de marzo de 2012. Arquitecta Ena del Carmen Granados Gerente General de ISDEM. Estimada Arq. Granados: Reciba un cordial saludo y

mis mejores deseos que se encuentre realizando con éxitos sus labores al frente de tan prestigioso Instituto. Primeramente, quiero agradecer por la confianza depositada en mi persona, al haber sido nombrada como Jefe de Especies Municipales, cargo que he venido desempeñando desde el 3 de enero de 2011, lo cual he hecho con entusiasmo, poniendo mi mejor esfuerzo, sin embargo en los últimos meses me he visto con problemas de salud los cuales me están afectando seriamente, razón por la cual he tomado la decisión de renunciar a mi actual puesto de Jefe de Especies Municipales a partir del 31 de marzo del presente año y aceptar el cargo Técnico en el área que la administración superior de esta Institución tenga a bien ubicarme, de acuerdo a mis capacidades. Nuevamente agradezco la oportunidad que se me brindó al ostentar al cargo de Jefatura, así como por todo el apoyo y colaboración que recibí durante este tiempo, esperando y comprometiéndome a poner mi mejor esfuerzo en el nuevo cargo.

Atentamente, Ana Cristina Torres Orellana.

Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino quien manifestó que esto era lo que habían acordado en la Comisión de Asuntos Administrativos, y que se la presentó el día jueves 08 de marzo, por lo que a ella, se le puede ubicar como técnica y queda disponible la Jefatura de Especies Municipales, por lo cual propone publicar el concurso para la plaza de Tesorería, de Especies Municipales y la Consultoría para Auditoría Externa, ya que se cuentan los fondos y se sacaría un solo anuncio en el periódico. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que en el caso de la Auditoría Externa, ya habían participado y se habían presentado las ofertas; Intervino el Licenciado Salvador Escobar quien manifestó estar enterado de que ya se había realizado el proceso, porque era una libre gestión y que se había publicado en COMPRASAL; Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino y afirmó que era una libre gestión por el monto y que no se contaba con recursos y por tal razón la semana pasada se hizo la reprogramación; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien manifestó que ese caso se tendrían un problema porque ya se había publicado en COMPRASAL y se contaba con las ofertas previas; Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino e informó que consultaría sobre los antecedentes a la Ingeniera Sandra de Mixco para verificar si fue o no publicada; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien manifestó que hace un mes consultó sobre los Términos de Referencia y le informaron que la Comisión Financiera los había aprobado haciéndole las observaciones, así mismo que al consultar sobre la contratación, le informaron que se encontraban en revisión; Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino e informo que hay una evaluación de la Auditoría Externa de la PFGL, no de la institución; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien manifestó que en el caso de la PFGL no se les había tomado en cuenta; Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino e informo que no se contaban con los fondos, y que hasta hace poco los cuales fueron aprobados recientemente. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha para consultar cómo se había sometido un concurso, si no se contaban con los fondos; Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino quien manifestó que en ese caso podrían sacarlo; Intervino el Licenciado Salvador Escobar y manifestó que no podía confundir las relaciones internas con las externas, y que no puede solicitar la consultoría de Auditoría Externa junto con las plazas de empleados; Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino y explico que en ese caso se coloca en un recuadro, intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien manifestó que es un proceso aparte; Intervino el Licenciado Salvador Escobar quien manifestó que por ser un monto menor al estipulado para Libre Gestión se puede publicar en COMPRASAL; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien consultó si ya había un proceso de evaluación; Intervino el Licenciado Salvador Escobar y manifestó que el único que él conocía era el

que no fue aprobado porque quien ganaba siempre, era el auditor que anteriormente realizo un mal trabajo; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha para proponer que si el proceso anterior quedo invalidado, se haga formal y oficialmente; Intervino el Licenciado Salvador Escobar quien manifestó que el proceso se hizo por medio de acuerdo y en vista de ello, se modificaran los Términos de Referencia para la contratación de una nueva consultoría, así mismo informo que el proceso se siguió y la Ingeniera Sandra de Mixco le informo que ya se encontraban en proceso de evaluación; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien consulto si hubieron ofertas a esos términos; Intervino el Licenciado Salvador Escobar quien manifestó no estar seguro, y que no lo invitaron como observador; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que queda invalidado ese concurso porque habían reglas claras y no convocaron al Licenciado Salvador Escobar; Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino y consulto si tendrían que hacer nuevamente el proceso, aunque sea en COMPRASAL, a lo que el Licenciado Salvador Escobar respondió que sí. Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino quien consulto si se deberían publicar las plazas de Jefatura de Tesorería y Jefatura de Especies Municipales; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien consulto si la Jefatura de Tesorería estaba vacante, a lo que el Licenciado Salvador Escobar respondió que sí; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha para consultar si esa plaza es la que tenía en ese momento la Licenciada Alba Salguero, a lo que el Licenciado Salvador Escobar respondió que sí; Interviene la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien manifestó que se debe esperar ya que de acuerdo a lo acordado con la UEP y se espera que el Licenciado Guillermo Galván mande una notificación oficial para responder y posteriormente proceder, ya que se entraría en un problema legal al estar aprobando algo que no está notificado legalmente; Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino y expreso que hay dos situaciones, uno que salen del edificio, y la otra es que de todas maneras ya no seguiría con la doble función; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien consulta si se ha tomado acuerdo donde se acepta que ya no tienen una doble función, a lo que La Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino responde a lo que La Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino respondió que no, porque en esta semana se presento la respuesta de la comisión; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien manifestó que se tomo el acuerdo que a partir del primero de marzo comenzaban a entregar: UACI, Comunicaciones y la Gerencia Financiera; Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino y manifestó que las publicaciones deben hacerse en día lunes, ya que si se publica en otro día los costos se elevan, se cotizó en ambos periódicos en el Diario de Hoy y en la Prensa Grafica, y si sale el anuncio en día lunes en la bolsa de trabajo, la publicación es de ciento uno setenta, en ambos periódicos, si se hace cualquier día del resto de la semana, la Prensa Gráfica cobra doscientos ochenta y nueve noventa y cinco y el Diario de Hoy doscientos treinta y siete treinta, es decir el costo se triplica; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y expresa que este lunes, no es una fecha conveniente ya que la gente se enfocaría en otros puntos; Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino quien manifestó que por tal razón se sugiere que se coloque junto para disminuir los costos, así mismo sugiere que se realice el próximo lunes; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien manifestó que hay otro aspecto y es la solicitud al Ministerio de Hacienda, ya que no tendría congruencia mencionar que no se tienen fondos para contratar y se publique el concurso de las nuevas plazas, así mismo indico que el próximo lunes, es un mal día para publicarlo; Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino quien manifestó, que se puede tener como fecha prevista para la publicación el día lunes

diecinueve de marzo, mientras se espera la respuesta de la Secretaría de Asuntos Estratégicos; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha e indico que es algo importante porque se está adelantando en algo en lo cual no se ha notificado; Intervino el Licenciado Salvador Escobar quien consulto si en la publicación se incluiría la Jefatura de Especies Municipales; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y expreso entender el punto de la Gerente General en el sentido de publicar únicamente un anuncio, y consultó hasta que fecha trabajará la Jefe de Especies Municipales, a lo que la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino respondió que hasta el treinta y uno de marzo; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien consulto en este caso quien asumiría provisionalmente; Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino e informa que ella preferiría tener al nuevo personal antes de esa fecha, pero en el caso de que se deba asumir provisionalmente, verificaría con la actual Jefa de Especies Municipales quien es la persona idónea para desempeñar tal función de acuerdo a su desenvolvimiento y capacidades; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien manifiesta que se deben autorizar los perfiles en el Consejo Directivo, porque en el caso de la jefatura de Especies Municipales, considera que debe ser para un mercadólogo; Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino quien expresa que el perfil se puede ver en la Comisión de Asuntos Administrativos y sean remitidos al Consejo Directivo para su aprobación, expresa que en el caso del Señor Andrés, podría salir de Asesor, ya que él se encuentra apoyando y capacita en la parte Tributaria; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consulto si es Administradora de Empresas, a lo que la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino respondió que sí; Intervino el Licenciado Salvador Escobar quien consulto si ella tenía un techo salarial cuando salió de allí, y que acordaron en la Comisión de Asuntos Administrativos que hay que revisar para que no salga perjudicada; Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino quien manifestó que ella tenía un techo salarial, pero su salario era de quinientos dólares, era uno de los más bajos. Los miembros del Honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Que se revise en la Comisión de Asuntos Administrativos el nuevo perfil de la plaza de Jefe de Especies Municipales y se presente para aprobación del Consejo Directivo. b) Que se revise en la Comisión de Asuntos Administrativos el cambio de puesto al área Técnica de la Licenciada Ana Cristina Torres Orellana y se presente al Consejo Directivo la propuesta para aprobación del Consejo Directivo, tomando en cuenta la evaluación de sus capacidades. c) Invalidar el Proceso de Contratación de la Consultoría de Auditoría Externa e iniciar un nuevo proceso por Libre Gestión. **IX- PRORROGA DE CONTRATOS EQUIPO DE PROMACO:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que se ha visto en la Comisión de Asuntos Financieros y se encuentra en el Análisis de Prioridades de Gastos Institucionales. Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar la prórroga del Contrato por Servicios Profesionales del Equipo de Apoyo al Proyecto de Maquinaria y Equipo de Construcción (PROMACO) por dos meses, a partir del día 12 de Marzo de 2012, por un monto de MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,700.00). **X- PUNTOS VARIOS: a) AJUSTE PRESUPUESTARIO:** Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela quien informó que este punto se vio en la reunión de la Comisión de asuntos Financieros, por lo que cede la palabra al Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que en las reuniones de la Comisión de Asuntos Financieros se planteó la necesidad de realizar programaciones de fondos que quedaron pendientes de ejecutar y que en las liquidaciones mensuales siempre quedan saldos que pueden ser utilizados en el siguiente mes, para evitar que se estén realizando por cuentas, se le pidió al Licenciado José Cándido Pérez que hicieran una reprogramación global con todas las necesidades y los recursos disponibles que pueden ser

aplicados a este segundo trimestre, en tal sentido ellos prepararon un cuadro de necesidades donde se indica lo presupuestado, lo que se necesita del fondo general y de fondos propios y los traslados que se van a tener en materia de específicos como reparaciones, combustible, servicios básicos, especies municipales, arrendamiento de local, vigilancia y otros, y aquellos eventos programados para el semestre, que es la celebración del Veinticinco Aniversario de la Institución y la Rendición de Cuentas, que no se encuentra en el mismo mes, al ver toda la gama de necesidades y ver de dónde se podía reprogramar de acuerdo a la disponibilidad del rubro cincuenta y uno correspondiente a salarios y dietas, se dio el caso de que dentro de la gama del presupuesto de gastos se tiene un necesidad sin cobertura de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve cuarenta y tres, de lo cual se encuentra disponible en el rubro cincuenta y uno, treinta y dos mil quinientos ochenta por lo que se tenía un déficit a cubrir por veintidós mil ochocientos sesenta y nueve dólares cuarenta y tres centavos; Intervino la Licenciada Dora Alicia de Sigüenza quien manifestó que depende del desmejoramiento que ha tenido la captación de recursos a través del Departamento de Especies Municipales y explicó que se debe a la renuencia de las Alcaldías, a la coyuntura de las elecciones y que tal situación ya se tenía prevista para el presente trimestre, pero que se programaba una mejora en los nueve meses siguientes, así mismo sugirió que la Gerencia Financiera y Administrativa dieran seguimiento a esta situación de manera precisa para no realizar disminuciones a algunos rubros ya que se deben cubrir compromisos de salarios en junio y en diciembre, y sugirió realizar una reprogramación de treinta y dos mil quinientos ochenta dólares, que es lo que se tiene disponible en el rubro cincuenta y uno, y que se prescindirá de un rubro correspondiente a la renovación de las pólizas de seguro médico por ocho mil dólares que no se reprogramará porque la póliza cubre hasta el mes de octubre, por lo que queda sin cubrir noviembre y diciembre, pero para esos meses se espera tener más liquidez y mejores economías salariales para cubrir esos fondos, por lo que sugiere que se reprogramen los treinta y dos mil quinientos ochenta dólares que se tienen disponibles, por lo que solicita la aprobación, ya que entra en función a partir del presente mes e iniciar el proceso para solicitar la aprobación de dicha reprogramación al Ministerio de Hacienda y una reprogramación presupuestaria interna de Veintiocho Mil Trescientos que quedarían disponibles en el específicos 54110, combustibles y lubricantes para reasignar fondos y darle cobertura a gastos prioritarios afectando específicos del mismo rubro 54, Adquisición de Bienes y Servicios, y otra por un monto de uno treinta y ocho para efectos de darle cobertura a las cargas automáticas de salarios de los meses de marzo y junio . Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar al Departamento de Presupuestos, Gerencia Financiera **1)- a)** Autorizar el Ajuste número 3, para que se utilicen las Economías Presupuestarias del rubro 51- Remuneraciones, disponibles en las diferentes líneas de trabajo, y el uso del monto programado y no aprobado, para el pago de dietas y poder contar con la disponibilidad presupuestaria en los rubros 54- Adquisición de Bienes y Servicios y Rubro 61- Inversiones en Activo Fijo con la finalidad de asignarle cobertura presupuestaria a los diferentes gastos que no poseen asignación de fondos suficientes, con el monto de Cincuenta y Un Mil Setecientos Ochenta dólares de los Estados Unidos de América (\$51,780.00); **b)** Reprogramación Presupuestaria número 13 por un monto de Cuarenta y Dos Mil cuatrocientos Cincuenta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$42,455.00) para la cobertura de la compra de gasolina y lubricantes del mes de marzo de 2012; c) Que se sometan a aprobación y consideración de la Dirección General de Presupuesto. **2- a)** Realizar la Reprogramación Presupuestaria Interna por un monto de Veintiocho Mil Trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$28,300.00) que quedarían disponibles en el específicos 54110, combustibles y lubricantes para reasignar fondos y dar cobertura a gastos prioritarios, afectando específicos del mismo rubro 54- Adquisición de Bienes y

Servicios; y **b) Reprogramación Presupuestaria Interna** por el monto de un dólar treinta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.38) para efectos de dar cobertura a las cargas automáticas de salarios de los meses de marzo y junio de 2012. **b) DEVOLUCIÓN AL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, DEPARTAMENTO DE USULUTAN:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar quien manifestó que la Comisión de Asuntos Financieros lo ha revisado y recomienda al Consejo Directivo efectuar la devolución. Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar al Departamento de Tesorería, a realizar la devolución al Municipio de San Agustín, Departamento de Usulután, de la cuota descontada en la transferencia de fondos FODES del mes de septiembre de 2011, por un monto de **MIL VEINTE DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,020.83)**, correspondiente al préstamo otorgado por la Caja de Crédito de La Unión, por un monto de **SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 78,062.59)**. **c) DEVOLUCIÓN AL MUNICIPIO DE SANTA CLARA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE:** Intervino el Licenciado Salvador Escobar, quien manifestó que la Comisión de Asuntos Financieros lo ha revisado y recomienda al Consejo Directivo efectuar la devolución. Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar al Departamento de Tesorería, a realizar la devolución al Municipio de Santa Clara, Departamento de San Vicente, de la cuota descontada en la transferencia de fondos FODES del mes de septiembre de 2011, por un monto de **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,284.78)**, correspondiente al préstamo otorgado por El Banco Hipotecario, por un monto de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 162,000.00)**.- **d) PROCESO DE COMPRA DE COMBUSTIBLE:** Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, para consultar si al Presidente Doctor Norman Noel Quijano González se le continúan entregando los vales de combustible, a lo que la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino respondió que no y que los entrego de manera simultánea con el carro; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien manifestó que lo consultaba porque si no, no iba a coincidir con lo del vehículo, consulto además si la gasolina institucional se había terminado para el presente año; Intervino la Gerente General Ena del Carmen Granados Pino quien informo que la adquisición de la gasolina estaba contemplada como una de las grandes compras para este año, y que contaban con una cantidad de dinero de aproximadamente dos meses para la gasolina, y comento que proceso se ha retrasado ya que la gasolinera ESSO a quien se le había adjudicado la contratación de la gasolina, está realizando cambios en su razón social, y el personal de la gasolinera no procedía a brindar datos para proceder con el Contrato, no comprende la razón por la cual la gasolinera se niega a firmar el contrato, ya que de darse un cambio en la razón social de la empresa, se procedería a realizar los trámites para los cambios respectivos, Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha para consultar si ya se había realizado la licitación y la adjudicación de la misma, a lo que la Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino respondió que el proceso correspondía a una Libre Gestión ya adjudicada por Cincuenta Mil Dólares, se sostuvo una reunión con representantes de la gasolinera con Licenciado Miguel Ruano, el Licenciado Aguirre y su persona y que la conclusión fue, que ellos darían todos los datos con la nueva razón social, ya como PUMA, debido a la urgencia se procedió a realizar una libre gestión para adquisición de gasolina por un monto de Tres Mil Dólares, Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien consulto si la compra se realizo de manera fraccionada, a lo que la Gerente General respondió que el mundo de la Libre Gestión no se pasaba de lo estipulado en la Ley; Intervino el

Licenciado Salvador Escobar explicando que la Ley permite que para la Libre Gestión se pueda comprar durante el año, sin sobrepasar el monto ya estipulado; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha consultando si ese punto fue visto en la Comisión de asuntos Financieros, a lo que el Licenciado Salvador Escobar respondió que no, pero que la compra estaba justificada; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien consulto si la adjudicación de la Libre Gestión se realizo con autorización del Consejo Directivo, ya que la UACI depende directamente del Consejo Directivo, Intervino el Licenciado Salvador Escobar quien manifestó que no solo tenían que autorizar, si no también adjudicar la Libre Gestión, tanto de la compra de la gasolina por un monto de Tres Mil Dólares, como la licitación por un monto de Cincuenta Mil Dólares, a lo que la Gerente General respondió que la Licitación se encuentra en proceso; intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien consulto en que proceso se encontraba tanto la Licitación de la compra de gasolina por Cincuenta Mil Dólares, como la Libre Gestión por Tres Mil Dólares, a lo que la Gerente General respondió que la Libre Gestión ya fue adjudicada a PUMA porque es la única gasolinera que brinda vales de gasolina; Intervino nuevamente la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien manifestó para estar clara de la información es que la compra de gasolina por Tres Mil Dólares ya estaba adjudicada y finiquitada, por lo que consultó sobre cuál era el proceso del Contrato pendiente de firma, correspondiente a la Licitación de compra de gasolina por Cincuenta Mil Dólares que no se sabe si se realizará con el nombre de ESSO o PUMA, a lo que la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino, respondió que la dicha licitación se adjudico con autorización del Consejo Directivo el año pasado, y que el problema surgido se debe a que la gasolinera adjudicada ESSO, está en proceso de cambio de razón social a PUMA, el otro inconveniente se debe a que PUMA no quiere dar la garantía de Fiel Cumplimiento de Obligación, ya que la entrega se realizaría por bloques durante todo el año, de realizarse la compra al contado otorgarían un descuento de dos centavos por cada vale de combustible, es decir que el precio del vale combustible no sería de Cinco Dólares, sino de Cuatro Dólares con Noventa y Ocho centavos; por lo que se procedió a analizar la propuesta y resulta que el monto que se ahorraría con este descuento es equivalente al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento, solicito que Servicios Generales y el Jurídico sostengan una reunión para discutir este punto ya que para el ISDEM es mejor contar con un Contrato en el cual se establezca una Garantía de Fiel Cumplimiento; intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha para consultar si esa licitación ya fue adjudicada, a lo que la Gerente General respondió que contaban con la autorización de esa compra desde diciembre del año pasado; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien manifestó que el Consejo Directivo aprobó los Términos de Referencia; intervino la Gerente General para manifestar que además de aprobarse los Términos de Referencia se autorizo su compra debido a la urgencia del caso; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha para consultar si la compra se realizo con fondos de diciembre del año dos mil once, a lo que la Gerente General respondió que debido al retraso en el proceso se realizará con fondos del presupuesto de dos mil doce; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien manifestó que de ser así se debe realizar un nuevo proceso. Se solicito que se presenten el Ingeniero Rodolfo Núñez, Jefe del Departamento de Servicios Generales, el Licenciado Salvador Castillo de la UACI, Licenciado Saúl Aguirre, Gerente Administrativo y el Licenciado Miguel Ruano, Jefe de la Unidad Jurídica; Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino quien procedió a explicar lo del proceso de la compra de gasolina; Intervino el Ingeniero Rodolfo Núñez, Jefe del Departamento de Servicios Generales, quien manifestó que se realizo un concurso para la compra de gasolina, el cual solo participo la Gasolinera ESSO que se convierte en PUMA, y que en el cambio de razón social han detenido la contratación, en vista

que en la contratación se establece la entrega parcial, deben entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento, sin embargo la gasolinera se niega a darla, la Ley exige que se pida la Garantía de Fiel Cumplimiento, por lo que propone que la gasolinera no les realice el descuento de dos centavos por vale de gasolina, pero que en tal caso entregue la Garantía de Fiel Cumplimiento, Intervino el Licenciado Salvador Escobar para consultar si solo se ha suscrito Contrato con ellos, ya que Alba Petróleos también brinda vales de gasolina; Intervino el Ingeniero Rodolfo Núñez responde que no se le puede solicitar a Alba Petróleos que participe porque ellos, no pueden participar en concursos de Instituciones de Gobierno; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien manifestó que ellos fueron los proveedores de gasolina en el año dos mil nueve; Intervino el Licenciado Salvador Escobar para consultar cual es la prohibición para que Alba Petróleos no puede participar en la licitación; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha quien manifestó que Alba Petróleos es una empresa privada legalmente constituida y que fueron los proveedores para el periodo dos mil nueve dos mil diez, y que es la única empresa que participa en todas las licitaciones, así mismo consulto si se les había invitado a participar, por lo que el Ingeniero Rodolfo Núñez, respondió que sí se les invito a todos, que la licitación se publico en COMPRASAL y se les informo vía teléfono que se encontraba la licitación publicada, porque su objetivo era tomar una decisión en la que se contara con tres o cuatro participantes, y que únicamente respondió ESSO, ahora PUMA y que esta situación se dio de igual manera el año anterior, Intervino la Gerente General Arquitecta Ena del Carmen Granados Pino para pedir al Ingeniero Rodolfo Núñez que mencionara las empresas a quienes se les invito a participar, respondiendo el Ingeniero Rodolfo Núñez, que se invito a participara a la gasolinera SHELL, ESSO; Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela quien manifestó que si se tienen las cartas de invitación de cada una de las gasolineras; Intervino el Licenciado Saúl Aguirre indicando se busca anular el proceso anterior e iniciar un nuevo proceso e incluir las invitaciones a todos las gasolineras, por ser Libre Gestión, el tiempo estimado es de veinte días para dar adjudicación, se avisará en COMPRASAL que se deja sin efecto del proceso anterior e inicia un nuevo proceso; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha para consultar si se haría un nuevo proceso, ya que no es coherente que bajo las reglas de un proceso de diciembre se estuviera contratando un nuevo proceso para el presente año; Intervino el Licenciado Miguel Ruano quien manifestó que el proceso se inicio con la gasolinera ESSO, a quienes se les solicitó toda la documentación para elaborar el contrato, sin embargo la gasolinera no envió la documentación solicitada en el plazo requerido, y debido a que la razón social ESSO tenía vigencias hasta el veintinueve de febrero del corriente, no es posible firmar Contrato con ESSO porque a esta fecha la razón social es PUMA, por lo que el proceso anterior se anula, y se iniciará uno nuevo, invitando nuevamente a todas las gasolineras. Intervino el Licenciado Salvador Escobar expresando que si se le adjudica a PUMA nuevamente la compra del combustible, no se podría firmar el Contrato respectivo debido a que PUMA se niega a presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento; Intervino el Licenciado Miguel Ruano quien manifestó que PUMA, por ser una empresa con otra visión no están dispuestos a entregar fianzas ya que para ellos eso implica un gasto, le cedió la palabra al Licenciado Saúl Aguirre quien propuso que la compra se realizara de manera total para evitar la firma de un Contrato, de esta manera, se hace la orden de compra, se entrega el cheque y ellos entreguen los vales de gasolina; Intervino el Licenciado Salvador Escobar para consultar si los vales tiene fecha de vencimiento, a lo que el Licenciado Saúl Aguirre le responde que vienen sin fecha, además indica que la orden de compra se convierte en Contrato de acuerdo al Art. 23 de la Ley LACAP, la segunda propuesta es dejar sin efecto el proceso actual e iniciar un nuevo proceso; Intervino el señor Ricardo Gómez quien informo que la invitación a la licitación de compra de gasolina se le envió a TEXACO

CARIBE, ALBA PETROLEO y UNO SHELL, y recibió respuesta de parte de TEXACO y de SHELL que ellos no participan en licitaciones, y que ALBA PETROLEO manifestó no poder participar por ser parte del Gobierno; Intervino el Licenciado Salvador Castillo, quien manifestó que de acuerdo a la Reforma a la Ley LACAP, los empleados públicos que ostentan cargos en Juntas Directivas no puede participar en procesos de licitación, y siendo que la Alcaldesa del Municipio de Apopa, Señora Luz Estrella Rodríguez es Representante Legal de ALBA PETROLEOS, no pueden participar en la licitación, sin embargo las otras empresas si están facultadas para participar. Intervino el Licenciado Saúl Aguirre para proponer que el caso se envíe a la UNAC. Intervino el Licenciado Miguel Ruano para afirmar que sea la UNAC quien brinde indicaciones de como se debe seguir dicho proceso. Intervino el Licenciado Salvador Castillo proponiendo que se realice un nuevo proceso, que se les envíe nuevamente la invitación a todas las gasolineras y que se solicite la respuesta y justificación por escrito. Intervino el Licenciado Salvador Escobar para proponer que las personas responsables de cada área de medir el volumen de las existencias realicen las gestiones necesarias a las autoridades correspondientes de manera que se puedan tomar decisiones de manera rápida y eficiente y optimizar el funcionamiento de la institución, así mismo les hizo el llamado a las autoridades administrativas para que manifiesten las situaciones que requieren urgencia ante el Consejo Directivo de forma ágil y rápida; Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que, debido a que la UACI depende directamente del Consejo Directivo, todos los procesos de compra deben informarse al Consejo Directivo, así mismo les pidió que informaran de todas las necesidades de la Institución de manera oportuna. Los miembros del Honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN: a)** Que se inicie el nuevo proceso de Compra de Combustible, **b)** Se envíen Cartas de Invitación a todas las gasolineras y se les solicite que su respuesta sea por escrito y si deciden no participar manifiesten el motivo por el cual no participaran, **c)** Se presente a la Comisión de Asuntos Administrativos el día martes 13 de marzo el avance obtenido a la fecha, el tiempo en que se resolverá el proceso y se adjunten las cartas enviadas a las gasolineras y las respuestas de las mismas. **XI. PRÓXIMA REUNIÓN:** La próxima reunión se realizará el día viernes 16 de marzo del presente año, en el Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Y no habiendo mas que hacer constar, se cierra la presente Sesión a las catorce horas con veinte minutos.

Enris Antonio Arias

Verónica Guadalupe Herrera de Lucha

Miguel Ángel Sáenz Varela

Gracia María Rusconi Gutiérrez